

**Gobierno del Estado de Querétaro****Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-22000-15-1246-2018

1246-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	645,232.3
Muestra Auditada	418,012.8
Representatividad de la Muestra	64.8%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular) aportados por la Federación durante 2017 al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por 645,232.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 418,012.8 miles de pesos, monto que representó el 64.8% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPSS) ejecutor de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular) para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que desatacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La entidad emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas de Control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicadas en Periódico Oficial del estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 2014 y vigentes hasta el 27 de noviembre de 2017, y el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de noviembre de 2017, el cual está vigente a la fecha.

La entidad no contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

La institución contó con un Código de Ética con fecha de emisión del 30 de junio de 2016 y de actualización el 01 de diciembre del 2017.

La institución contó con un Código de Conducta con fecha de emisión del 30 de junio de 2016, y de actualización el 01 de diciembre de 2017.

La institución contó con un Catálogo de Puestos con fecha de emisión el 11 de junio de 2014, el cual está vigente a la fecha.

**Administración de Riesgos**

La institución contó con un Plan o Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, denominado Programa Operativo Anual, de fecha 21 de febrero de 2017.

La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como el reporte de avance de indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico. La institución contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.

La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MARI) y en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), de fecha 24 de agosto de 2017.

La entidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se establecieron en las acciones de mejora.

**Actividades de Control**

La institución contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), la

La institución no contó de un inventario de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información.

Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MARI) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

La institución contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, que estuvieron debidamente autorizados y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 24 de noviembre de 2015.

La institución contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) y el Portal de Sistemas del Seguro Popular <http://sistemas.cnpss.gob.mx>, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades establecidos en la Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en abril de 2015, vigente a la fecha.

#### **Información y comunicación**

Se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el SAACG y en el Portal de Sistemas del Seguro Popular; así como en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud de fecha 20 de septiembre de 2016, vigente a la fecha.

La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con los cargos de director y subdirector adscritos a la Dirección de Financiamiento del REPSS.

Se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, el cual se estableció en los documentos MARI-PTCI-PTAR, de fecha 24 de agosto de 2017.

Se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos tales como el Sistema Financiero (Oracle EBS) el cual apoya el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

### Supervisión

La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento de manera trimestral, y los resultados se reportaron a la Secretaría de Finanzas del estado.

Se realizó una auditoría interna de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, mediante la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con número de auditoría 2A069-17.

---

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al REPSS, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF), el REPSS y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) del Seguro Popular 2017.

Además, el REPSS estableció con la Tesorería de la Federación (TESOFE) un depósito por 301,198.3 miles de pesos por concepto de ingresos virtuales, de conformidad con el porcentaje establecido en la normativa, y celebró el convenio respectivo. Adicionalmente, la (TESOFE) transfirió a la SPF recursos líquidos de la CS y la ASf del Seguro Popular 2017 por 313,914.0 miles de pesos y 30,120.0 miles de pesos en especie.

Al 28 de febrero de 2018, los SESEQ erogaron la totalidad de recursos comprometidos por 645,232.3 miles de pesos, sin mantener saldo pendiente de ejercer, lo cual correspondió con lo reportado en los registros contables.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SPF, el REPSS y los SESEQ registraron al 28 de febrero de 2018 contable y presupuestalmente los ingresos de la CS y la ASf del Seguro Popular 2017, conforme a lo siguiente: recursos líquidos por 313,914.0 miles de pesos; recursos virtuales por 301,198.3 miles de pesos, y recursos en especie por 30,120.0 miles de pesos. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 2,623.5 miles de pesos y 9,870.8 miles de pesos, de recursos líquidos y virtuales, respectivamente.

Los SESEQ registraron contable y presupuestalmente las operaciones realizadas, las cuales contaron con la documentación original, comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con el sello de “Operado C.S. Y A.S.F. 2017”.

**Destino de los Recursos**

**4.** El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro recibió recursos de la CS y la ASf del Seguro Popular 2017 por 645,232.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se ejercieron 642,636.5 miles de pesos y al 28 de febrero de 2018, corte de la auditoría, se ejerció el 100.0%. Los recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
RECURSOS DEVENGADOS Y PAGADOS DEL SEGURO POPULAR  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	%	Devengado al 28 de febrero de 2018	%	Pagado al 28 de febrero de 2018	% de los recursos
Remuneración al personal	249,021.1	38.6	249,021.1	38.6	249,021.1	38.6	249,021.1	38.6
Acciones de Promoción y Prevención de la Salud**	2,565.2	0.4	2,565.2	0.4	2,565.2	0.4	2,565.2	0.4
Medicamentos, material de curación y otros insumos	30,120.0	4.7	30,120.0	4.7	30,120.0	4.7	30,120.0	4.7
Consulta Segura**	13,197.9	2.0	13,197.9	2.0	13,197.9	2.0	13,197.9	2.0
Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica**	2,222.8	0.3	2,222.8	0.3	2,295.5	0.4	2,295.5	0.4
Gastos de operación del REPSS	19,624.9	3.0	19,624.9	3.0	20,283.4	3.1	20,283.4	3.1
Apoyo administrativo	16,391.8	2.5	16,391.8	2.5	16,391.8	2.5	16,391.8	2.5
Pagos a terceros por servicios de salud	1,136.8	0.2	1,136.8	0.2	1,644.7	0.3	1,644.7	0.3
Gasto operativo de unidades médicas	7,157.7	1.1	7,157.7	1.1	8,514.4	1.3	8,514.4	1.3
<b>Subtotal</b>	<b>341,438.2</b>	<b>52.8</b>	<b>341,438.2</b>	<b>52.8</b>	<b>344,034.0</b>	<b>53.3</b>	<b>344,034.0</b>	<b>53.3</b>
<b>Depósito en TESOFE</b>								
Fortalecimiento de la Infraestructura Física	28,613.5	4.4	28,613.5	4.4	28,613.5	4.4	28,613.5	4.4
Acciones de Promoción y Prevención de la Salud**	167.2	0.0	167.2	0.0	167.2	0.0	167.2	0.0
Medicamentos, material de curación y otros insumos	155,793.9	24.2	155,793.9	24.2	155,793.9	24.2	155,793.9	24.2
Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica**	3,433.5	0.5	3,433.5	0.5	3,433.5	0.5	3,433.5	0.5
Gastos de operación del REPSS	440.2	0.1	440.2	0.1	440.2	0.1	440.2	0.1
Pagos a terceros por servicios de salud	1,746.4	0.3	1,746.4	0.3	1,746.4	0.3	1,746.4	0.3
Gasto operativo de unidades médicas	111,003.6	17.2	111,003.6	17.2	111,003.6	17.2	111,003.6	17.2
<b>Subtotal</b>	<b>301,198.3</b>	<b>46.7</b>	<b>301,198.3</b>	<b>46.7</b>	<b>301,198.3</b>	<b>46.7</b>	<b>301,198.3</b>	<b>46.7</b>
<b>Total</b>	<b>642,636.5</b>	<b>99.5%</b>	<b>642,636.5</b>	<b>99.5%</b>	<b>645,232.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>645,232.3</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Informe del ejercicio de la CS y la ASF al 31 de diciembre de 2017 proporcionado por la entidad fiscalizada, auxiliares contables y presupuestales.

NOTA 1: El importe total presupuestado para Querétaro en 2017 fue de 702,246.4 miles de pesos; sin embargo, recibieron 57,014.1 miles de pesos en enero de 2018, los cuales se consideraron por la entidad como la primera ministración del ejercicio fiscal 2018 por lo que no se fiscalizaron, y con base en ello, se determinaron los porcentajes de este reporte.

\*\* Los totales expresados en este reporte excluyen montos de carácter informativo provenientes de Acciones de Prevención y Promoción de Salud, Consulta Segura y Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica.

### **Servicios Personales**

**5.** Los SESEQ destinaron recursos de la CS y la ASf para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular 2017 por 262,219.0 miles de pesos, los cuales no excedieron el porcentaje autorizado de 41.23% para este rubro, de acuerdo con la normativa.

**6.** En la revisión de 110 expedientes del personal eventual y regularizado, proporcionados por los SESEQ y seleccionados como muestra, se observó, que no se acreditó la preparación académica requerida a uno de los trabajadores conforme al puesto que ocupó durante 2017, por lo que se determinaron pagos improcedentes con recursos del Seguro Popular por 21.3 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE, de los pagos improcedentes por 21.3 miles de pesos, más los intereses por 0.2 miles de pesos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Cuaderno de Investigación Administrativa núm. SD/DJRA/DDI/CI/011/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** Los SESEQ realizaron pagos improcedentes por 448.1 miles de pesos con recursos de la CS y la ASf a ocho trabajadores, por concepto de “Compensación de sueldo”, el cual no estaba autorizado dentro del catálogo de percepciones y deducciones de los Servicios de Salud.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los pagos improcedentes por 448.1 miles de pesos a la TESOFE, más los intereses por 28.3 miles de pesos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Cuaderno de Investigación Administrativa núm. SD/DJRA/DDI/CI/009/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** De la revisión de una muestra de expedientes de personal del ramo médico, paramédico y eventual, y las nóminas de Seguro Popular 2017, proporcionados por los SESEQ, se obtuvo lo siguiente:

Mediante las visitas físicas a dos centros de trabajo se observó que el personal médico involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del sistema y de las unidades médicas participantes no realiza funciones administrativas.

Con la revisión de 295 expedientes de personal eventual, se determinó que los SESEQ formalizaron los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a lo pactado en los mismos.

Los SESEQ no otorgaron licencias con goce de sueldo al personal por comisiones a otras áreas o entidades que no prestan servicios de atención a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS); también, se constató que se cancelaron nueve pagos efectuados después de la baja definitiva del personal por 70.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron debidamente a la cuenta del programa.

Los SESEQ realizaron retenciones del Impuesto Sobre la Renta y el entero correspondiente en tiempo y forma, por lo que no existieron pagos indebidos por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

9. Con la validación electrónica de los trabajadores que los SESEQ cargaron en la plataforma <http://verisp.asf.gob.mx/>, se constató que el personal pagado con recursos de la CS y la ASf, laboraron en los centros de trabajo en los que fueron contratados, durante el ejercicio fiscal 2017; asimismo, mediante la visita física a dos centros de trabajo, se localizaron físicamente a 300 trabajadores, que fueron tomados como muestra.

#### **Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamento**

10. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro destinó recursos del Seguro Popular 2017 por 157,793.3 miles de pesos para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos, sin exceder el porcentaje autorizado; asimismo, se determinó que para la subrogación de medicamentos no destinó más del 5.0%.

Como muestra de auditoría, se seleccionaron 20 procedimientos de adjudicación, de los cuales siete se realizaron por licitación pública, ocho por invitación restringida a cuando menos tres personas y cinco por adjudicación directa, con lo que se comprobó que los contratos correspondientes se formalizaron correctamente y cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa. Con la muestra analizada, se verificó que los SESEQ aplicaron sanciones correctamente por concepto de penas convencionales por un importe de 50.4 miles de pesos, y los precios de éstos se ajustaron a los de referencia del CAUSES y con lo establecido en los contratos.

#### **Gasto Operativo y Pago del Personal Administrativo**

11. Con la revisión de las nóminas de personal, en medios magnéticos, el Informe del Ejercicio de la CS y la ASf 2017, y la documentación comprobatoria proporcionada por el REPSS, se constató que los SESEQ destinaron recursos por 46,811.0 miles de pesos para gasto de operación y remuneraciones del personal de apoyo administrativo, sin rebasar el monto máximo permitido de 46,956.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que la entidad remitió el programa anual de gasto operativo y la estructura organizacional del REPPS a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS).

#### **Fortalecimiento de la Infraestructura Médica**

12. El REPSS destinó 28,674.9 miles de pesos para el programa “Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas”, para la ampliación y equipamiento de unidades médicas vinculadas al SPSS, cumpliendo con la autorización del CNPSS.

#### **Pago a Terceros por Servicios de Salud (Subrogados)**

13. Se verificó que los SESEQ destinaron recursos por 3,391.1 miles de pesos de la CS y la ASf 2017 para el pago a terceros por servicios de salud (subrogación), con lo cual se garantizó la atención de salud a los afiliados al SPSS; además, los servicios se respaldaron en contratos y convenios de prestación de servicios debidamente formalizados, por lo que se ajustaron a los precios pactados en los mismos y atendieron las intervenciones contenidas en el CAUSES sin rebasar los tabuladores autorizados.

### Otros Conceptos de Gasto

14. Los SESEQ destinaron 119,518.0 miles de pesos para el pago del gasto operativo de las unidades médicas, por medio de insumos y servicios que garantizaron la prestación de servicios de salud del CAUSES a los afiliados del SPSS, con lo cual se cumplieron las partidas de gasto emitidas por la CNPSS.

Por su parte, el REPPS destinó 157,932.3 miles de pesos de la CS y la ASf 2017 para el rubro de acciones de promoción y prevención de la salud, superando el porcentaje mínimo establecido en la normativa.

### Transparencia

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa relacionados con los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en 2017, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Los SESEQ reportaron en tiempo y forma a la SHCP los cuatro informes trimestrales de los formatos Avance Financiero y Gestión Proyectos obtenidos respecto de los recursos de la CS y ASf 2017 (Seguro Popular) y pusieron a disposición del público en general la información relativa al manejo financiero del SPSS (universos, coberturas y servicios ofrecidos), al cumplimiento de sus metas y a la evaluación de satisfacción del usuario.

Por otra parte, el REPSS del estado de Querétaro reportó a la CNPSS, la información del ejercicio de los recursos transferidos por la CS y por la ASf del Seguro Popular 2017, respecto de la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos, el listado nominal de las plazas pagadas con recursos 2017 y los pagos a terceros por servicios de salud; también, se presentaron los convenios para la atención médica de los beneficiarios y el reporte de atención que recibieron los afiliados en las unidades médicas.

Por último, se verificó que los SESEQ enviaron a la Secretaría de Salud los informes trimestrales del personal comisionado referentes a los pagos retroactivos del personal a cargo

del Seguro Popular 2017 y los que presentaron diferencia al costo asociado de la plaza, los cuales fueron publicados por la Secretaría de Salud Federal en su página de Internet.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinaron recuperaciones por 497,985.00 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 497,985.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 28,516.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 418,012.8 miles de pesos, que representó el 64.8% de los 645,232.3 miles de pesos transferidos al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante los Recursos Federales Transferidos por medio del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro había ejercido el 99.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2018) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro observó la normativa del programa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registros contables, servicios personales, adquisiciones y transparencia.

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, entregó la información referente a la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos, así como de las plazas pagadas, los pagos a terceros por servicios de salud, y de la aplicación de la estrategia de la consulta segura.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF), el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPSS) y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).